Gobierno Regional
Apurímac

DREA
Dirección Regional de Educación
Apurímac

PLAN EDUCATIVO REGIONAL DE MEDIANO PLAZO

APURÍMAC 2013 - 2016

ENTREPARES
Asociación para el Desarrollo Educativo Participativo y Pertinente

unicef
únete por la niñez

Con el apoyo financiero del gobierno de Canadá, a través
de la agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI)

Agence canadienne de développement International
Canadian International Development Agency
Canadá

MARCO NORMATIVO

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
Consejo Regional

ORDENANZA REGIONAL Nº 021-2012-GR-APURÍMAC/CR.

Abancay, 28 de Agosto del 2012.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurimac, llevada a cabo en la Ciudad de Abancay, el dia Veintiocho de Agosto del año dos mil doce, como Punto de Agenda: Proyecto de Ordenanza Regional **"Que Aprueba el Plan Educativo Regional de Mediano Plazo 2012 - 2016"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 514-2012-GR.APURIMAC/PR, de fecha 22 de Junio del 2012, se aprueba las Políticas Públicas del Gobierno Regional de Apurímac 2012 - 2016, siendo los objetivos y metas de la Segunda Política Pública Regional lograr el acceso universal a una educación inicial que asegure un desarrollo integral de salud, nutrición y estimulación temprana de cero a cinco años; eliminar las brechas de calidad entre educación pública y privada, así como la educación rural y urbana, mediante proceso y resultados de acción (PELA) en el Nivel de Educación Básica Regular EBR (inicial, primaria y secundaria) y superior no universitaria, a su vez la promoción de la cultura y el deporte como elementos básicos de la formación integral de la persona, priorizando la niñez, la infancia y la juventud, la misma que se encuentra comprendido en la Quinta Política Pública Regional;

Que, por Resolución Directoral Regional N° 3130-2011-DREA de fecha 21 de Diciembre del 2011, se resuelve conformar el Equipo Técnico Regional, encargado de elaborar el Plan Educativo Regional de Mediano Plazo al 2016 de la Dirección Regional de Educación de Apurimac, asimismo por Resolución Directoral Regional N° 1976-2012-DREA, de fecha 20 de Julio del 2012, se aprueba el Plan Educativo Regional de Mediano Plazo al 2016, como instrumento de gestión institucional, para el logro del aprendizaje de los estudiantes de Educación Básica Regular;

Que, la Ley N° 28522, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), señala que el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico descentralizado tiene por finalidad conducir y organizar la participación de los diversos organismos del sector público, para que junto con el sector privado se formule y realice el monitoreo de los planes y objetivos estratégicos de desarrollo en los niveles nacional, regional y local;

Que, de conformidad con el Articulo 79° de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 el Presupuesto por Resultados es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, que requiere de la existencia de una definición de los resultados a alcanzar, el compromiso para alcanzar dichos resultados por sobre otros objetivos secundarios o procedimientos internos, la determinación de responsables, los procedimientos de generación de información de los resultados, productos y de las herramientas de gestión institucional, así como la rendición de cuentas;

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
Consejo Regional

Que, Ley N° 28044, Ley General de Educación en su Artículo 76°, expresa que, la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, precisando en su reglamentación aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Artículo 125°. Sobre Descentralización Educativa que los Gobiernos Regionales y Locales definen, norman, dirigen y gestionan sus políticas regionales y locales. Asimismo, ejercen funciones generales y específicas en concordancia con las normas y políticas nacionales sectoriales;

Que, mediante Ordenanza Regional N°018-2008-CR-APURIMAC, se declara como política de estado y de prioridad gubernamental, el reconocimiento e implementación del Proyecto Educativo Regional - PER Apurímac al 2021, como Instrumento de Gestión de la Educación que orienta la educación en Apurímac;

Que, el Pacto Inter Gubernamental entre el Ministerio de educación y el Gobierno Regional de Apurímac, indica que la Dirección Regional de Educación debe contar con un instrumento de Gestión Educativa, que establezca metas educativas regionales al 2016 y garantice recursos que permitan aprendizajes de calidad para todos los estudiantes de Apurímac;

Que, el Plan Educativo Regional de Mediano Plazo de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, es un instrumento técnico administrativo y político que orienta en forma programática el proceso educativo 2012 - 2016, con el propósito de cerrar las brechas existentes entre la educación rural y urbana, en forma articulada con los Proyectos Educativos Nacional, Regional, Local y los Planes de Desarrollo Concertado; como una aspiración colectiva de desarrollo regional del pueblo apurimeño;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha 28 de Agosto del 2012; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional; y visto el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Educación, Desarrollo Humano, Cultura, Juventudes y Deporte y con el voto por unanimidad de sus Miembros; y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

HA APROBADO LA ORDENANZA REGIONAL SIGUIENTE:

APROBAR EL PLAN EDUCATIVO REGIONAL DE MEDIANO PLAZO 2012 - 2016

ARTICULO PRIMERO.- APROBACIÓN.

APRUÉBESE, el Plan Educativo Regional de Mediano Plazo 2012 - 2016 de la Región Apurímac, la misma que constituye un Instrumento de Gestión Institucional de Mediano Plazo, para el logro del aprendizaje de los estudiantes y mejorar la calidad educativa regional en concordancia con los fines y objetivos nacionales, que consta de un Marco Referencial, Análisis Referencial por Políticas Educativas Priorizadas y Programas Presupuestales:

N°	PROGRAMAS PRESUPUESTALES REGIONALES DE EDUCACIÓN
1	Atención Integral a la Primera Infancia 0 a 3 años
2	Educación Inicial de 3 a 5 años
3	Educación Primaria con énfasis en Educación Rural Unidocente y Multigrado
4	Educación Secundaria
5	Educación Superior de Calidad
6	Quechua para Todos

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
Consejo Regional

ARTICULO SEGUNDO.- IMPLEMENTACIÓN

DISPONER, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Educación Apurímac y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de la Región Apurímac, la implementación del Plan Educativo Regional de Mediano Plazo 2012 - 2016, incorporando en sus planes y programas en forma articulada y programática de acuerdo a los niveles de competencia sectorial y territorial.

ARTICULO TERCERO.- EVALUACION, MONITOREO E INFORMES

DISPONER, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y los espacios de participación como el Consejo de Participación Regional de Educación (COPARE), Consejos de Participación Local de Educación (COPALE) y la Mesa Temática de Educación, para su monitoreo y evaluación del cumplimiento de las metas programáticas anuales y elevar los respectivos informes al Consejo Regional de Apurímac.

ARTICULO CUARTO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR, la presente Ordenanza Regional en el Diario Judicial de la Región y en el Portal Electrónico de la Institución, conforme dispone el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Apurímac para su promulgación.

En Abancay, a los Veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil doce.

GOBIERNO REGIONAL PRESIDENCIA CONSEJO REGIONAL C.R.A. APURIMAC

Lic. Enf. MARGOT CÓRDOVA ESCOBAR
PRESIDENTA
CONSEJO REGIONAL APURIMAC

POR TANTO:

Mando se Registre, Pulique y Cumpla

Dado en la Ciudad de Abancay, en la Sede del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurimac, a los Tres días del mes de Setiembre del año dos mil doce.

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC PRESIDENCIA

ING. ELIAS SEGOVIA RUIZ
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

Gobierno Regional Apurímac
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

TRANSCRIPCION
En la fecha se transcribió la RESOLUCIÓN DIRECTORAL Regional de Educación de Apurímac

Resolución Directoral Regional Nº 1976 -2012-DREA

Abancay, 20 JUL. 2012

Vistos, Informe Nº 005- 2012-DREA- DGI- PMP, Resolución Directoral Regional Nº 3130- 2011-DREA, Plan de Mediano Plazo Apurímac 2012 – 2016;

CONSIDERANDO :

Que, es imprescindible para la Dirección Regional de Educación de Apurímac contar con un instrumento técnico administrativo y político que oriente el proceso educativo regional en un periodo de mediano plazo con el fin de mejorar la calidad educativa tanto en el área urbano como rural en forma articulada y sostenida hacia un modelo de gestión descentralizada de la educación en concordancia con los proyectos educativos locales y planes de desarrollo educativo concertado en concordancia con la Propuesta nacional;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional Nº 3130 - 2011- DREA se conforma el Equipo Técnico Regional encargado de elaborar al Plan Educativo Regional de Mediano Plazo al 2016, quienes asumen la responsabilidad del desarrollo de los seis programas educativos propuestos, cuyo resultado final presentan acompañado con el informe correspondiente para su aprobación resolutiva y ser puesta en acción para el logro de los fines objetivos propuestos;

Que, estando a la opinión y lo actuado por la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, y,

De conformidad a la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por Ley Nº 29902, D. S. Nº 054- 2011- PCM; y, en uso de las facultades conferidas por D. L. Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, su modificatoria Ley Nº 26510 y el D. S. Nº 015- 2002- ED;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º .- APROBAR a partir de la vigencia de la presente Resolución el PLAN EDUCATIVO DE MEDIANO PLAZO al 2016 de la Dirección Regional de Educación de Apurímac, la misma que constituye instrumento de Gestión Institucional de mediano plazo con miras al logro de aprendizaje de los estudiantes de Educación Básica Regular concordante con los fines y objetivos nacional y regional.

ARTICULO 2° .- DISPONER a la diferentes instancias administrativas según corresponda formular los proyectos y / o Planes de Trabajo Especificos de los 6 programas del Plan Educativo a Mediano plazo para su aprobación y el trámite para el debido financiamiento.

ARTICULO 3°.-TRANSCRIBIR la presente Resolución a la instancias administrativas correspondiente acompañado del correspondiente Plan.

Regístrese y Comuníquese.

ORIGINAL - FIRMADO

Prof. Luis Micasio CONTRERAS VEGA
Director Regional de Educación de Apurimac.

LMCV / DREA.
VJMC / DGI.
JDC / P-III

I. MARCO REFERENCIAL

1.1. TENDENCIAS EDUCATIVAS A NIVEL INTERNACIONAL

El Plan de Mediano Plazo de la región de Apurímac se enmarca en las grandes tendencias internacionales y nacionales, como principio organizador del marco lógico, por tanto, es necesario tomar en cuenta los siguientes acuerdos:

1.1.1. METAS DE DESARROLLO DEL MILENIO

El Perú se ha comprometido, junto con otros 190 Estados (miembros de la Naciones Unidas), a cumplir al año 2015 con los ocho objetivos propuestos, de los cuales se destacan dos para el Sector Educación:

- Lograr la enseñanza primaria universal y,
- Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.

Como aliado medular en el contexto internacional, tenemos el **Convenio 169 de la OIT**, en sus artículos 28, 29, 30 y 31 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes que ha sido suscrito por el Gobierno Peruano, los cuales se centran principalmente en brindar oportunidades para el aprendizaje de la lectura y escritura en su lengua materna, al acceso de materiales educativos que le permitan conocer otros contextos y sociedades; así como a reconocerlos como sujetos de derechos y obligaciones en temas laborales.

1.1.2. DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (2007)

En relación al tema educativo establece lo siguiente:

Artículo 14

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones, docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje.
2. Los indígenas, en particular los niños, tienen derecho a todos los niveles y formas de educación del Estado sin discriminación.
3. Los Estados adoptarán medidas eficaces, conjuntamente con los pueblos indígenas, para que las personas indígenas, en particular los niños, incluidos los que viven fuera de sus comunidades, tengan acceso, cuando sea posible, a la educación en su propia cultura y en su propio idioma.

1.1.3. DECLARACIÓN FINAL DE LA XX CUMBRE IBEROAMERICANA, DECLARACIÓN DE MAR DEL PLATA

Suscrita por los jefes de Estado y de Gobierno de los países participantes en la XX Cumbre Iberoamericana que en su 3er. artículo establece como compromiso:

- Promover la universalización de la educación de calidad como un derecho humano fundamental e inalienable a ser protegido y garantizado por todos los Estados Iberoamericanos para toda la población sin discriminación.
- Garantizar la cobertura universal y gratuita de la educación primaria y secundaria y el principio de igualdad de oportunidades y obligatoriedad de la educación básica.
- Fortalecer y promover estrategias que permitan acceder a espacios de capacitación y formación continua.

1.1.4. FORO INTERNACIONAL DE DAKAR (2000)

El FORO Internacional de DAKAR, llevado acabo del 26 al 28 de abril del 2000 en Senegal, luego de un análisis de los avances del tratado de JOMTIEM 1996, concluye con un marco de acción que se concretan en 5 metas operativas, con sus respectivos objetivos:

1. **Expansión de la educación inicial.** Cuyo objetivo es: Educación Inicial disponible para toda la infancia desde que nacen hasta entrar a la primaria para el 2015.
2. **Educación primaria universal y gratuita.** Cuyo objetivo es: Acceso equitativo y universal, y educación básica para todos en el 2015.
3. **Necesidades básicas de aprendizaje para todos los jóvenes.** Cuyo objetivo es: Acceso universal equitativo de las necesidades básicas de aprendizaje y de los programas de capacitación para todos los jóvenes y los adolescentes para el 2015.
4. **Rendimiento escolar de calidad.** Cuyo Objetivo es: Medición del mejoramiento logrado en la calidad educativa y evaluación de la docencia y el aprendizaje para el 2015.
5. **Eliminación de la disparidad de género.** Cuyo objetivo es: Igualdad de género, por lo menos hasta los 15 años, en los programas de educación básica (desde su inicio hasta su término) para el 2015.

Este marco de acción, centra el esfuerzo en la ampliación de la cobertura, la mejora de la calidad y la generación de condiciones para los aprendizajes, aspiración compartida por el Plan de Mediano Plazo del sector Educación de la región Apurímac.

1.1.5. DECLARACIÓN DEL MILENIO Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO (2000)

"Entre las prioridades de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en América Latina y El Caribe, se señala un gasto público balanceado que beneficie la inversión en el capital humano y la expansión de oportunidades de los pobres y excluidos. Prioridad relacionada con la atención a la igualdad entre géneros en poblaciones excluidas y a las minorías étnicas, dando primacía a políticas educativas que garanticen igualdad de acceso y oportunidades en las intervenciones educacionales[1]".

Un desafío del Objetivo 2 de los ODM en el Perú es, cerrar brechas: regionales, rural/urbana, pobreza y género porque a pesar de los logros alcanzados, "la asociación entre área rural y pobreza afecta negativamente en la conclusión de la educación primaria". La tasa de conclusión de las niñas y los niños pobres extremos de 12 a 14 años de edad, es 32,3 puntos porcentuales menor que la población urbana.

Igualmente, Naciones Unidas en el Informe del 2007 sobre los avances de los objetivos del milenio, escribe: se prevé que el cambio climático tenga un grave impacto a nivel económico y social, lo que impedirá el progreso hacia estos objetivos. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente tiene como desafío para el Perú, "Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y revertir la pérdida de recursos del medio ambiente[2]". Lo cual se expresa en el currículum del Sistema Educativo mediante los contenidos transversales y actividades "orientados a la conservación y uso racional del ambiente y los recursos naturales, así como de patrones de conducta y consumo adecuados a la realidad ambiental nacional, regional y local" no pobre; en el grupo de 15 a 19 años, es 13,2 puntos más baja[3]"; donde están incluidos los grupos étnicos.

[1] *Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.*
[2] *Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.*
[3] *Ob. Cit.*

1.1.6. PROPUESTA DE METAS EDUCATIVAS E INDICADORES PARA EL AÑO 2021

La educación anhelada para la generación de los bicentenarios. (OEI, 2010).

Meta General 2. Lograr la igualdad educativa y superar toda forma de discriminación en la educación.

Meta específica 3. Prestar apoyo especial a las minorías étnicas, poblaciones originarias y afrodescendientes, a las alumnas y al alumnado que vive en zonas urbanas marginales y en zonas rurales, para lograr la igualdad en la educación.

Meta específica 4. Garantizar una educación intercultural.

1.1.7. CONVENIO 169 DE LA OIT

El convenio 169 de la OIT, protege a las poblaciones indígenas y genera un marco legal de exigencia para mejorar los niveles de vida y de los aprendizajes. Considerando las características: sociocultural y lingüística de la región, constituyen un marco orientador que entre sus artículos referidos a educación dice:

Artículo 26

Deberán adoptarse medidas para garantizar a los miembros de los pueblos interesados, la posibilidad de adquirir una educación a todos los niveles, por lo menos en pie de igualdad con el resto de la comunidad nacional.

Artículo 27

1. Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.
2. La autoridad competente deberá asegurar la formación de los miembros de estos pueblos y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación, con miras a transferir progresivamente a dichos pueblos la responsabilidad de la realización de esos programas, cuando haya lugar.
3. Además, los gobiernos deberán reconocer el derecho de esos pueblos a crear sus propias instituciones y medios de educación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas mínimas establecidas por la autoridad competente en consulta con esos pueblos. Deberán facilitárseles recursos apropiados con tal fin.

Artículo 28

1. Siempre que sea viable, deberá enseñarse a los niños de los pueblos interesados a leer y a escribir en su propia lengua indígena o en la lengua que más comúnmente se hable en el grupo a que pertenezcan. Cuando ello no sea viable, las autoridades competentes deberán celebrar consultas con esos pueblos con miras a la adopción de medidas que permitan alcanzar este objetivo.
2. Deberán tomarse medidas adecuadas para asegurar que esos pueblos tengan la oportunidad de llegar a dominar la lengua nacional o una de las lenguas oficiales del país.

Deberán adoptarse disposiciones para preservar las lenguas indígenas en los pueblos interesados y promover el desarrollo y la práctica de las mismas.

1.2. TENDENCIAS EDUCATIVAS A NIVEL NACIONAL

- **Acceso universal a una educación pública gratuita de calidad, promoción y defensa de la cultura y el deporte:** (ACUERDO NACIONAL 2002-2021).
- En el Foro Mundial de Educación celebrado en Dakar (Senegal) en el año 2000, nuestro país suscribe los compromisos y mediante R. M. N° 749-2003-ED se crea la Comisión Técnica encargada de elaborar la propuesta nacional: **(PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA TODOS**).
- Garantizar el respeto y plena realización de los derechos humanos integrales, incluido el derecho a la educación: **(PLAN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2006 - 2010), a**probado por D.S. Nº 017-2005-JUS, que considera como objetivo estratégico.
- El Ministerio de Educación se encuentra comprometido con los principios educativos y recomendaciones de la CVR, de manera que se asegure una educación de calidad y además se logre formar una ciudadanía justa y solidaria, que promueva valores democráticos: **(INFORME DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD Y RECONCILIACIÓN).**

1.3. MARCO NORMATIVO A NIVEL NACIONAL

Como marco de referencia, para la elaboración del Plan de Mediano Plazo, en el ámbito nacional encontramos las siguientes normas:

1.3.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

La constitución política del Perú en su Artículo 13°. Estipula que "La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo", y en el Artículo 14°.indica que "La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad".

1.3.2. LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (Nº 28044)

Artículo 19°. Educación de los pueblos indígenas

De conformidad con lo establecido en los tratados internacionales sobre la materia, la Constitución Política y la presente ley, el Estado reconoce y garantiza el derecho de los pueblos indígenas a una educación en condiciones de igualdad con el resto de la comunidad nacional. Para ello establece programas especiales que garanticen igualdad de oportunidades y equidad de género en el ámbito rural y donde sea pertinente.

Artículo 20°. La Educación Bilingüe Intercultural se ofrece en todo el sistema educativo, que:

a) Promueve la valoración y enriquecimiento de la propia cultura, el respeto a la diversidad cultural, el diálogo intercultural y la toma de conciencia de los derechos de los pueblos indígenas, y de otras comunidades nacionales y extranjeras. Incorpora la historia de los pueblos, sus conocimientos y tecnologías, sistemas de valores y aspiraciones sociales y económicas.

b) Garantiza el aprendizaje en la lengua materna de los educandos y del castellano como segunda lengua, así como el posterior aprendizaje de lenguas extranjeras.

c) Determina la obligación de los docentes de dominar tanto la lengua originaria de la zona donde laboran como el castellano.

d) Asegura la participación de los miembros de los pueblos indígenas en la formulación y ejecución de programas de educación para formar equipos capaces de asumir progresivamente la gestión de dichos programas.

e) Preserva las lenguas de los pueblos indígenas y promueve su desarrollo y práctica.

1.3.3. PROYECTO EDUCATIVO NACIONAL (VISIÓN)

El Proyecto Educativo Nacional, sintetiza las aspiraciones de desarrollo educativo nacional cuya visión es:

> **"La educación que queremos para el Perú", asume seis objetivos estratégicos como respuesta integral a la educación en el largo plazo, y una visión que orienta su implementación: "Todos desarrollan su potencial desde la primera infancia, acceden al mundo letrado, resuelven problemas, practican valores, saben seguir aprendiendo, se asumen ciudadanos con derechos y responsabilidades, y contribuyen al desarrollo de sus comunidades y del país combinando su capital cultural y natural con los avances mundiales"**

1.3.4. PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA TODOS

En el Foro Mundial de Educación celebrado en Dakar (Senegal) en el año 2000, nuestro país suscribe los compromisos y mediante R. M. N° 749-2003-ED se crea la Comisión Técnica encargada de elaborar la propuesta nacional de educación para todos.

1.3.5. PLAN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS (2006- 2010)

Aprobado por D.S. Nº 017-2005-JUS, que considera como objetivo estratégico: Garantizar el respeto y plena realización de los derechos humanos integrales, incluido el derecho a la educación.

1.3.6. INFORME DEFENSORIAL 152-2011

La educación es un derecho fundamental de los pueblos indígenas, reconocido tanto en la legislación nacional como en la internacional. Este derecho se fundamenta en la premisa de la plena participación de las lenguas y de las culturas indígenas durante el proceso de enseñanza, así como en el deber de reconocer la pluralidad étnica y cultural como atributo positivo para el aprendizaje en una sociedad.

Por su importancia, el derecho a la educación ha sido reconocido en diferentes tratados internacionales, en los que se establece que los Estados parte tienen un conjunto de obligaciones respecto a su realización. En este ámbito, el Perú ha suscrito y ratificado instrumentos como la Declaración Universal sobre los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre otros.

Para determinar cuáles son los pueblos indígenas sujetos de derecho a la EIB se deben tomar en cuenta los criterios objetivo y subjetivo contemplados en el art. 1º del Convenio Nº 169. El criterio objetivo se refiere a las características que dichos

grupos conservan total o parcialmente, mientras que el criterio subjetivo —denominado auto identificación— es el sentido de pertenencia étnica de las personas a determinado pueblo indígena. Por consiguiente, el derecho a la EIB no solo debe garantizarse para los niños, niñas y adolescentes cuya primera lengua (L1) es indígena —por ejemplo, una EIB en quechua (L1) - castellano (L2)—, sino también para aquellos que, a pesar de haber perdido o dejado de usar su lengua indígena, aún forman parte de determinados grupos indígenas y, por tanto, tienen derecho a rescatar y conservar su lengua ancestral como segunda lengua (L2); este sería el caso de una EIB en castellano (L1) - quechua (L2).

En ese orden de ideas, el derecho a la EIB tiene también como sujetos de derecho a aquellos niños, niñas y adolescentes provenientes de una población indígena que por diversos motivos han emigrado a una zona urbana, pero que tienen derecho a aprender su lengua indígena —como L1 o L2— por ende, potenciar el aprendizaje mediante la revitalización de su identidad cultural. Por ello,

El Estado tiene la obligación de garantizar el acceso a la EIB a aquellos sujetos de derecho que viven en las zonas rurales y urbanas pero provienen de poblaciones indígenas.

El informe, concluye con recomendar al Ministerio de Educación para su implementación de la EIB, estas recomendaciones alcanzan a la Dirección Regional de Educación y se dan en los siguientes términos:

1. Ejecutar la Política de Educación Intercultural Bilingüe reconocida en nuestro marco jurídico a favor de los pueblos indígenas del país, en todos los niveles de la Educación Básica Regular (Inicial, Primaria y Secundaria) y en los ámbitos rural y urbano.
2. Identificar a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos indígenas (según etnia, condición sociolingüística y ubicación geográfica) que requieren una educación intercultural bilingüe, en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales.
3. Determinar, en base a la demanda educativa de los pueblos indígenas, y en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales, lo siguiente:
   a. Las instituciones educativas de Educación Inicial, Primaria y Secundaria que deben brindar educación intercultural bilingüe.
   b. Las plazas docentes de educación intercultural bilingüe, por tipo de bilingüismo, que se necesitan.
   c. Los docentes con formación en educación intercultural bilingüe, por tipo de bilingüismo, que se requieren para dichas plazas.
4. Implementar a nivel nacional un sistema de información sobre la gestión de la política educativa que contenga información actualizada y ordenada de la educación intercultural bilingüe que se desarrolla en las Instituciones Educativas, en las Unidades de Gestión Educativa Local, en las Direcciones Regionales de Educación y en el Ministerio de Educación.
5. Aprobar un nuevo Plan Nacional de Educación Intercultural Bilingüe el cual deberá ser consultado con los pueblos indígenas a fin de establecer las metas e indicadores de monitoreo y evaluación de la Política Nacional de Educación

Intercultural Bilingüe que no están considerados actualmente en la R.D. N° 176-2005-ED.

6. Emitir una norma técnica sobre la definición del servicio de la Educación Intercultural Bilingüe en la que se describan los factores o componentes de una institución educativa intercultural bilingüe según niveles y modalidades educativas, condiciones sociolingüísticas y tipos de aula según el número de docentes (unidocente, multigrado y polidocente). Incluir en dicha norma las características de un docente para cada tipo de servicio de educación intercultural bilingüe.
7. Constituir un Comité Consultivo Nacional de la Educación Intercultural Bilingüe que garantice la participación de los pueblos indígenas en el proceso de toma de decisiones de la gestión educativa mediante sus organizaciones representativas.
8. Analizar el grado de diversificabilidad de las áreas curriculares de Comunicación, Ciencia y Ambiente y Personal Social del Diseño Curricular Nacional a fin de garantizar su pertinencia para la Educación Intercultural Bilingüe.
9. Regular los lineamientos o criterios técnicos para la diversificación curricular de la Educación Intercultural Bilingüe que sean aplicables a todas las instancias de la gestión educativa, a fin de permitir un efectivo proceso de diversificación del Diseño Curricular Nacional.
10. Incrementar la oferta de formación docente en educación intercultural bilingüe para atender la diversidad lingüística y cultural de los pueblos indígenas. Como medida prioritaria, reactivar y/o crear instituciones que oferten la carrera de Educación Intercultural Bilingüe en las regiones que lo necesitan.
11. Promover el acceso de los jóvenes indígenas a las carreras de Educación Intercultural Bilingüe, a nivel nacional, brindando incentivos para su ingreso y formación en dicha carrera. La evaluación de ingreso a estas carreras debe considerar preponderantemente el conocimiento de la lengua y la cultura indígenas que se prevé atender.
12. Aprobar el Diseño Curricular Básico Nacional (DCBN) para las carreras de Educación Intercultural Bilingüe que garantice la calidad de la Formación Inicial de los docentes de dicha especialidad.
13. Implementar programas de capacitación sostenidos y de carácter descentralizado, orientados a fortalecer las capacidades de los docentes formadores que enseñan en las carreras de educación intercultural bilingüe de los Institutos Superiores Pedagógicos y las Universidades.

Entre otros, señala también la necesidad de modificar la normatividad sobre los procesos de contratación y reasignación de docentes en plazas pertenecientes a escuelas que deben brindar el servicio de educación intercultural bilingüe a fin de garantizar eficiencia en el servicio.

Estas recomendaciones, constituyen apuestas y compromisos en la educación regional presentados en el Plan de Mediano Plazo.

1.3.7. POLITICAS EDUCATIVAS PRIORIZADAS MED (2011-2016)

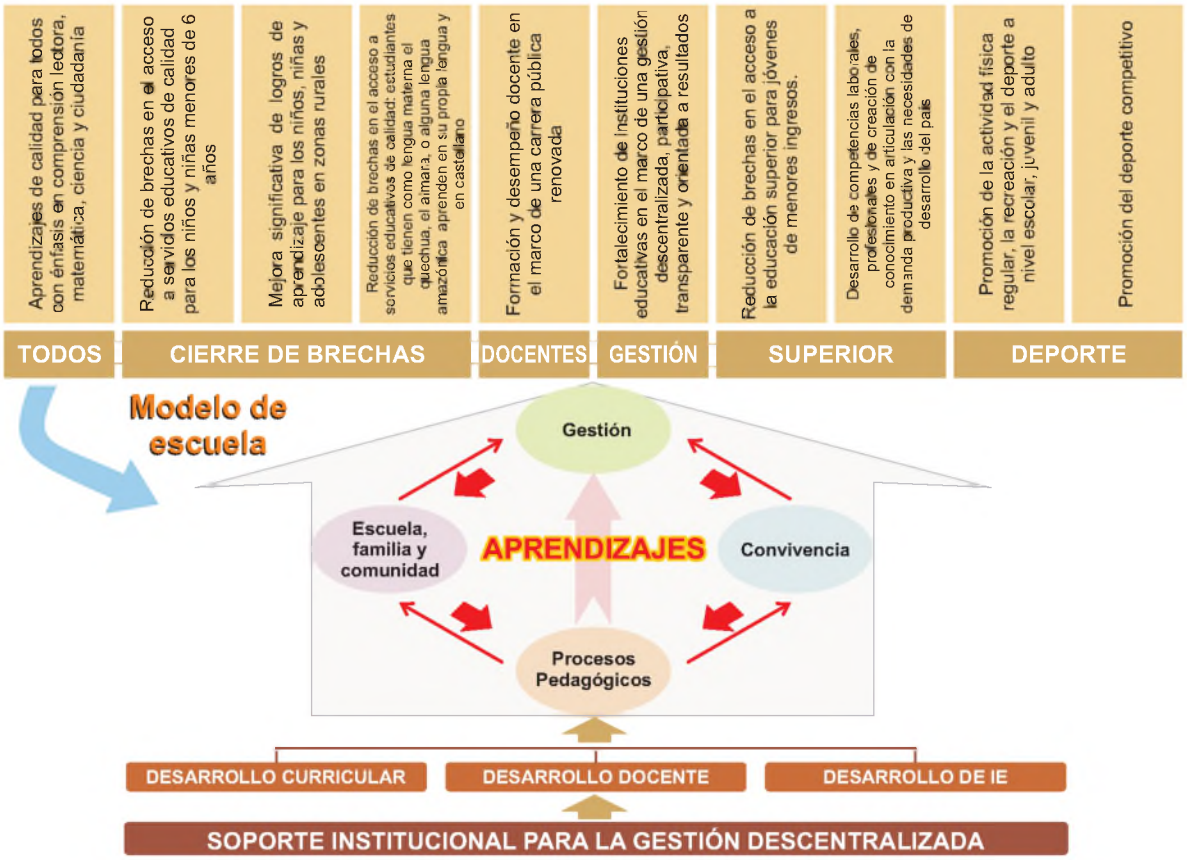

1.4. MARCO NORMATIVO A NIVEL REGIONAL

1.4.1. PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO AL 2021

Sintetiza los principios que permitirán mejorar las condiciones y la calidad de vida de la población, en este marco, asumiendo como Enfoque de Desarrollo Humano, se ha priorizado políticas para el sector educación tales como:

- Mejorar la cobertura y calidad educativa en los niveles inicial y primaria.
- Garantizar el acceso equitativo de mujeres y varones a servicios sociales y culturales de calidad, en particular respecto a educación y salud.

Cuadro N° 01

TASA NETA DE MATRÍCULA (% del grupo de edades correspondiente al nivel)

Número de matriculados en Inicial 3-5 años, Primaria o Secundaria que se encuentran en el grupo de edades que teóricamente corresponde a nivel de enseñanza, expresado como porcentaje de la población total de dicho grupo de edades.
Encuesta nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

	Inicial		Primaria		Secundaria	
	2005	2010	2005	2010	2005	2010
PERÚ	58,6	70,3	92,5	94,0	71,8	79,2
Sexo						
Femenino	58,3	70,5	91,9	94,5	71,6	79,4
Masculino	58,8	70,0	93,2	93,9	72,1	79,1
Área y sexo						
Urbana	67,1	74,3	92,7	93,7	80,4	84,5
Rural	45,0	61,0	92,4	94,5	56,7	68,4
Región						
Apurímac	55,6	67,2	94,1	92,1	74,6	82,6

Fuente: *Plan de Desarrollo Concertado Apurímac al 2021.*

1.4.2. PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL

El Proyecto Educativo Regional (PER) fue aprobado por la Ordenanza Regional Nº 018-2008-CR-APURÍMAC, el mismo que sintetiza las aspiraciones de desarrollo educativo regional.

A. VISIÓN

La Región Apurímac al 2021 cuenta con una educación bilingüe intercultural, productiva de calidad, competitiva, inclusiva con equidad social y de género, que promueve el desarrollo humano sostenible, la gestión responsable del medio ambiente, la práctica de valores, el ejercicio de la ciudadanía, democracia, la identidad regional y una cultura de paz.

El sistema educativo es autónomo, descentralizado, con financiamiento y distribución eficiente racional de los recursos, participación comprometida de los actores, investigación e innovación; acorde al avance de la ciencia y la tecnología.
Todo ello, en un sistema educativo regional que tiene al estudiante como centro y objetivo principal del mismo.

B. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Estudiantes con formación humanista, científica tecnológica y productiva de calidad, que practica valores, hábitos de lectura y estudio, poseedores de una identidad intercultural bilingüe, con una educación reflexiva, crítica y pertinente que favorece el desarrollo de sus capacidades y potencialidades para el desarrollo regional, priorizando la primera infancia.
2. Docentes con práctica pedagógica pertinente y de calidad, con vocación de servicio, valores y ética profesional, aplicando innovaciones pedagógicas, para garantizar una educación intercultural bilingüe, que permita el desarrollo humano sostenible, resultado de un proceso de formación e investigación permanente.
3. Padres y madres de familia comprometidas y corresponsables en la formación integral de sus hijos/as, en el hogar y la institución educativa, priorizando el buen trato y una vida saludable, erradicando el analfabetismo, alcoholismo y la violencia.
4. Gestión educativa con ética, transparencia, autonomía, participación, eficacia y eficiente, desarrollando proyectos educativos y sociales, en las diferentes instancias del sistema educativo regional.
5. El sistema educativo cuenta con un Currículo Regional Intercultural, que promueve el desarrollo de capacidades en los educandos para el desarrollo humano sostenible, con niveles educativos articulados entre sí, políticas educativas pertinentes y respaldadas con la participación y vigilancia social.
6. Sistema educativo eficiente y eficaz con sinergia y corresponsabilidad intersectorial, con políticas e instrumentos de gestión en el marco de la descentralización.
7. Garantizar una educación superior de calidad que brinde aportes efectivos al desarrollo económico y cultural, teniendo como horizonte la inserción competitiva de la región y el país.

1.5. LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS EDUCATIVAS PRIORIZADAS PARA EL PLAN DE MEDIANO PLAZO

1. Atención a la Primera Infancia y universalización de la Educación Inicial (Niños y Niñas de 0 a 5 años).
2. Priorícese a la educación rural con énfasis en las instituciones educativas unidocentes y multigrados.
3. Garantizar la cobertura y la conclusión de la educación secundaria, con calidad, enfoque intercultural, científico tecnológico, productivo y ambiental.
4. Generalícese progresivamente el quechua como identidad cultural y lengua dentro de un enfoque de interculturalidad y territorialidad.
5. Promuévase la formación profesional de calidad, que desarrolle competencias laborales y capacidades emprendedoras, que responda a las demandas locales, regionales y nacionales.
6. Impleméntese modelos de gestión con enfoque intercultural que permita mejores logros de aprendizaje
7. Créase el Programa Regional de Alfabetización que responde a las demandas de los participantes.

1.5.1. ORDENANZAS REGIONALES QUE SUSTENTAN LAS POLÍTICAS PRIORIZADAS:

- **Generalización del Quechua**

- **Ordenanza Regional N° 029-2007-GR-APURÍMAC**, que en su **Art. Primero: Aprueba el empleo de la nomenclatura bilingüe CASTELLANO-QUECHUA, de forma obligatoria, en las Instituciones Públicas del ámbito del departamento de Apurímac**, debiendo ser aplicado a la documentación, la publicidad regional, el material impreso, los carteles, letreros, otros similares y medios de comunicación en general, respetando las variaciones locales del idioma quechua en cada una de las provincias a aplicarse, para promover permanentemente la educación intercultural bilingüe y el uso de las lenguas originaria de la Región.

- **Creación de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa Regional**

  Ordenanza Regional N°052-2010-CR-APURÍMAC, que dispone la implementación de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa Regional a cargo de la Dirección Regional de Educación de Apurímac.

- **Atención prioritaria a la infancia: Ordenanza Regional N° 046-2008 -GR-APURÍMAC,** que declara de atención prioritaria a la primera infancia y la universalización de la Educación Inicial (Niños y Niñas de 0 a 5 años en la Región de Apurímac.

- **Consejo Regional de Ciencia, Tecnología e innovación CORECITE de Apurímac: Ordenanza Regional N° 233-2008 -GR-APURÍMAC-PR**, que declara:

  Art. Primero: CONFORMAR el consejo Regional de Ciencia , Tecnología e Innovación de la Región Apurímac en su competencia, que tenga como finalidad normar, orientar, fomentar coordinar, supervisar y evaluar planes, proyectos y actividades de Ciencia y Tecnología e Innovación en la Región Apurímac articulando con el **CONCYTEC**.

- **Resolución Ejecutiva Regional N° 514-2012-GR.APURÍMAC/PR**

  Art. Primero.- Aprobar las Políticas Públicas del Gobierno Regional de Apurímac 2012-2016, la que define las prioridades y direccionamiento de las acciones que permitan impulsar y consolidar el desarrollo regional de la Región Apurímac.

1.5.2. METAS REGIONALES AL 2016

CUADRO N° 02
METAS REGIONALES 2016

LÍNEA BASE	LOGROS ESTUDIANTES
RESULTADOS A NIVEL DE DRE EN EL AREA DE COMPRENSIÓN LECTORA	Elevar a 23% la tasa de estudiantes de segundo grado con nivel de desempeño suficiente en comprensión lectora (Nivel 2 de ECE)
RESULTADOS A NIVEL DE DRE EN EL AREA DE MATEMATICA	Elevar a 18% la tasa de estudiantes de segundo grado con nivel de desempeño suficiente en matemática (Nivel 2 de ECE)

DRE	2007	2008	2009	2010	2011
	%	%	%	%	%
APURÍMAC	8,2	6	8,2	16,4	11,6

DRE	2007	2008	2009	2010	2011
	%	%	%	%	%
APURIMAC	7,3	4,4	6,9	8,5	5,4

Fuente: *Elaboración propia /ECE-MINEDU.*

Las metas regionales a lograr con el Plan de Mediano Plazo es de 11,6 % al 23% en Comprensión Lectora y del 5,4% al 18% en Matemática respectivamente en el (Nivel 2 ECE) hasta al 2016.

1.6. PUNTOS CRÍTICOS Y BRECHAS EDUCATIVAS REGIONALES

1.6.1. DESCRIPCIÓN DE VARIABLES SOCIO-EDUCATIVAS

Según los datos estadísticos del Ministerio de Educación, la población escolar matriculada en la región de Apurímac, en Educación Básica Regular, Básica Alternativa, Básica Especial, Técnico-Productiva y Superior No Universitaria, para el 2011, era de **151 303** alumnos en total, incluyendo el nivel escolarizado y no escolarizado, de los cuales **144 033** están en IE, públicas y **7270** en privados. La cantidad de **96 345** de niños están matriculados en área urbana y **54 958** en rural; de los cuales 77 373 es masculino y 73 930 femenino. El número de docentes que atienden es de 8820, prestan servicios en IE públicas 8178 y 642 en privados, 5431 están en zona urbana y 3389 en rural. Estos estudiantes están atendidos en 1717 instituciones de educación Inicial, Primaria, Secundaria, Especial, Primaria de Adultos, Secundaria de Adultos, Técnico-Productivo y Superior; 1663 pertenecen a al sector público y 54 al privado; 571 están ubicados en zona urbana y 1146 en zona rural.

CUADRO Nº 03
APURÍMAC: MATRÍCULA EN EL SISTEMA EDUCATIVO POR TIPO DE GESTIÓN Y ÁREA GEOGRÁFICA, SEGÚN ETAPA, MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO

ETAPA DE MODALIDAD Y NIVEL EDUCATIVO	TOTAL	GESTIÓN		ÁREA		SEXO	
		Pública	Privada	Urbana	Rural	Masculino	Femenino
TOTAL	151 303	144 033	7 270	96 345	54 958	77 373	73 930
Básica Regular	143 071	137 217	5 854	88 438	54 633	73 630	69 441
Básica Alternativa	2 416	2 416	-	2 416	-	1 308	1 108
Básica Especial	224	224	-	224	-	130	94
Técnico Productiva	2 837	2 190	2 771	2 771	66	1 120	1 717
Superior no Universitaria	2 755	1 986	769	2 496	259	1 185	1 570

Fuente: *MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Escolar 2011.*

El promedio de estudiantes es de 165,44 y 9,51 docentes por institución educativa en la zona urbana; en la zona rural de 52,67 y 2,96 respectivamente.

En este contexto, existen factores que influyen negativamente en el nivel de logro de aprendizajes de los estudiantes. A nivel regional las aspiraciones de mejora de la calidad de vida genera el fenómeno de la **migración de la zona rural a la urbana, de la sierra a la costa. Entre otros datos que guardan relación con los bajos niveles de logro de aprendizajes, son:**

- **Alto porcentaje de analfabetismo (21,7%) de la población.**
- **La violencia física contra niños, niñas y adolescentes.**
- **Las prácticas pedagógicas mono culturales y poco eficientes.**
- **La falta de compromiso con la Educación Bilingüe e Intercultural.**
- **La desigualdad de género.**
- **La deficiente infraestructura educativa y administración**
- **La desatención a los niños y las niñas de cero a tres años**
- **El débil compromiso de la familia en el proceso educativo.**
- **Insuficientes materiales educativos.**
- **El deficiente tratamiento de la diversificación curricular, etc.**

Estos factores condicionan los bajos niveles de aprendizaje a nivel de la región, los que se traducen en los resultados de las evaluaciones censales.

1.6.2. ANALFABETISMO Y NIVEL EDUCATIVO

En el Censo del 2007, a escala nacional, Apurímac encabeza con 18,3% el grupo de regiones, donde se encuentra la mayor proporción de población que no cuenta con ningún nivel de educación. A pesar de que en las últimas décadas el analfabetismo en Apurímac ha ido disminuyendo en términos relativos. En números absolutos la población analfabeta aún continúa siendo alta: 54 734 analfabetos. La mayor incidencia está en la población rural femenina adulta y adultos mayores. La tasa de analfabetismo de Apurímac (21,7%) es la más alta del país; de los 20 distritos en el Perú con mayor tasa de analfabetismo; cinco pertenecen a la región de Apurímac: Lucre (Aymaraes): 54,5%; Progreso (Grau): 70,5%, Micaela Bastidas (Grau): 83,7%, Curasco (Grau): 55,6% y Mara (Cotabambas) 68,9%.

CUADRO Nº 04

Tasa de analfabetismo (% del grupo de edades 15 a más)		
AÑOS	2005	2011
PERÚ	**11,4**	**7,1**
Apurímac	**25,4**	**18,3**
Femenino	16,6	10,5
Masculino	5,9	3,8
Urbana	5,6	4,0
Rural	24,0	17,4

FUENTE: *Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística e Informática.*

Según datos del Ministerio de Educación (Escale MED 2010), el 23,1% de la población de 25 a 34 años de edad sólo tiene primaria completa, frente al 9.8 % del promedio nacional y apenas el 34,4% han concluido en el nivel de educación secundaria, frente al 42,8% del promedio nacional, que complementado con el alto porcentaje de analfabetismo pone en desventaja en términos educativos y participación social a la región Apurímac en relación a otras regiones del país.

1.6.3. LOGROS DE APRENDIZAJE

la siguiente tabla muestra la realidad de los niveles de logro de aprendizaje de los estudiantes del 2007 al 2011, en Comprensión Lectora y Matemática.

CUADRO Nº 05

RESULTADOS POR UGEL EN EL ÁREA DE COMPRENSIÓN LECTORA					
UGEL	2007	2008	2009	2010	2011
	%	%	%	%	%
UGEL Abancay	13,3	12,6	22,7	23,8	21,4
UGEL Andahuaylas	9	-	12,2	15,4	13,1
UGEL Antabamba	3,1	-	6,4	10,9	11,2
UGEL Aymaraes	7,4	-	-	-	8.3
UGEL Cotabambas	3,3	3,8	10,5	6,7	4,1
UGEL Chincheros	8,5	-	6,3	9,2	6,2
UGEL Grau	5,2	-	8,2	-	6,8
UGEL Huancarama	6,7	-	-	-	2,7

CUADRO Nº 06

RESULTADOS POR UGEL EN EL ÁREA DE MATEMÁTICA					
UGEL	2007	2008	2009	2010	2011
	%	%	%	%	%
UGEL Abancay	9	7	14,6	13,7	12,2
UGEL Andahuaylas	9,3	-	7,6	10	5,4
UGEL Antabamba	3,3	-	1,3	5,9	5,6
UGEL Aymaraes	15	-	-	-	4,1
UGEL Cotabambas	4,1	2,2	9,7	5,5	2,5
UGEL Chincheros	10,9	-	3,8	6,1	2,4
UGEL Grau	6,1	-	9	-	2,6
UGEL Huancarama	9,4	-	-	-	4,7

CUADRO Nº 07

Apurímac: Nivel de desempeño en Comprensión Lectora, expresados en porcentaje
Segundo Grado de Primaria

DESCRIPCIÓN		NIVEL	Estimado	Error típico	Intervalo de confianza al 95%		Coeficiente de variación
					Inferior	Superior	
DRE - APURÍMAC TOTAL		< Nivel 1	47,0%	1%	46%	48%	2%
		Nivel 1	41,4%	1%	40%	43%	2%
		Nivel 2	11,6%	0%	11%	13%	4%
SEXO	Hombre	< Nivel 1	49,2%	1%	47%	51%	2%
		Nivel 1	41,4%	1%	39%	44%	3%
		Nivel 2	9,3%	1%	8%	11%	6%
	Mujer	< Nivel 1	44,9%	1%	43%	47%	2%
		Nivel 1	41,3%	1%	39%	43%	3%
		Nivel 2	13,8%	1%	13%	15%	5%
ÁREA	Urbana	< Nivel 1	34,0%	1%	32%	36%	2%
		Nivel 1	49,0%	1%	47%	51%	2%
		Nivel 2	17,0%	1%	16%	18%	4%
	Rural	< Nivel 1	71,5%	2%	68%	74%	2%
		Nivel 1	27,0%	1%	24%	30%	5%
		Nivel 2	1,5%	0%	1%	3%	28%
GESTIÓN	Estatal	< Nivel 1	49,0%	1%	48%	51%	2%
		Nivel 1	40,5%	1%	39%	42%	2%
		Nivel 2	10,5%	0%	10%	11%	4%
	No estatal	< Nivel 1	8,5%	2%	6%	13%	20%
		Nivel 1	57,5%	3%	52%	63%	5%
		Nivel 2	34,0%	3%	29%	40%	9%
CARACTE-RÍSTICA	Polidocente Completo	< Nivel 1	40,7%	1%	39%	42%	3%
		Nivel 1	44,6%	1%	43%	46%	2%
		Nivel 2	14,7%	1%	14%	16%	4%
	Unidocente Multigrado	< Nivel 1	65,1%	2%	61%	69%	3%
		Nivel 1	32,2%	2%	29%	36%	6%
		Nivel 2	2,7%	1%	2%	4%	22%

FUENTE: *Evaluación Censal del Estudiante 2011, MINEDU. Elaboración UNICEF PERÚ - EDUCACIÓN.*

CUADRO Nº 08
Apurímac: Nivel de desempeño en Matemática, expresados en porcentaje
Segundo Grado de Primaria

DESCRIPCIÓN		NIVEL	Estimado	Error típico	Intervalo de confianza al 95%		Coeficiente de variación
					Inferior	Superior	
DRE - APURÍMAC TOTAL		< Nivel 1	72,4%	1%	71%	74%	1%
		Nivel 1	22,2%	1%	21%	23%	3%
		Nivel 2	5,4%	0%	5%	6%	6%
SEXO	Hombre	< Nivel 1	74,0%	1%	72%	76%	1%
		Nivel 1	20,5%	1%	19%	22%	4%
		Nivel 2	5,5%	0%	5%	7%	8%
	Mujer	< Nivel 1	70,9%	1%	69%	73%	1%
		Nivel 1	23,8%	1%	22%	26%	4%
		Nivel 2	5,3%	0%	4%	6%	8%
ÁREA	Urbana	< Nivel 1	65,4%	1%	64%	67%	1%
		Nivel 1	27,1%	1%	26%	29%	3%
		Nivel 2	7,5%	0%	7%	8%	6%
	Rural	< Nivel 1	85,6%	1%	83%	88%	1%
		Nivel 1	13,1%	1%	11%	15%	9%
		Nivel 2	1,4%	0%	1%	2%	29%
GESTIÓN	Estatal	< Nivel 1	73,4%	1%	72%	75%	1%
		Nivel 1	21,6%	1%	20%	23%	3%
		Nivel 2	4,9%	0%	4%	6%	6%
	No estatal	< Nivel 1	52,4%	3%	46%	58%	6%
		Nivel 1	33,2%	3%	28%	39%	9%
		Nivel 2	14,4%	2%	11%	19%	15%
CARACTE-RÍSTICA	Polidocente Completo	< Nivel 1	69,5%	1%	68%	71%	1%
		Nivel 1	24,0%	1%	23%	25%	3%
		Nivel 2	6,5%	0%	6%	7%	6%
	Unidocente Multigrado	< Nivel 1	80,7%	2%	78%	84%	2%
		Nivel 1	17,0%	1%	14%	20%	9%
		Nivel 2	2,3%	1%	1%	4%	25%

FUENTE: *Evaluación Censal del Estudiante 2011, MINEDU. Elaboración UNICEF PERÚ - EDUCACIÓN.*

En términos de logros diferenciados entre rural y urbano, los resultados de la evaluación censal a estudiantes 2011, aplicado por la Unidad de Medición de la Calidad Educativa del Ministerio de Educación, muestran que los niños del segundo grado del ámbito urbano en relación al rural de la región Apurímac, que alcanzan el nivel 2 (nivel de logro esperado) el **25,2% y 12,7%** en Comprensión Lectora y Matemática respectivamente, frente a **1,4% y 1,5%** en Comprensión Lectora y Matemática respectivamente de ámbitos rurales de la región.

La brecha entre los niveles de logro de estudiantes del ámbito rural frente a estudiantes de ámbito urbano en la región Apurímac es de 23,8% en comprensión lectora y de 11,2% en matemática, lo que exige atención prioritaria.

1.6.4. MIGRACIÓN ESCOLAR

El desempeño poco eficiente de los maestros que laboran en zonas rurales, la implementación deficiente de las Instituciones Educativas y los bajos niveles de aprendizaje de los estudiantes, han generado desconfianza en los padres de familia frente a la educación rural, motivando la migración de estudiantes de zonas rurales a Instituciones Educativas urbanas, particularmente a capitales de distritos y provincias.

Según los resultados del censo nacional de población y vivienda 2007, 84 392 (55,53%) de la población total de Apurímac de 3 a 17 años son de zona rural, frente a 67 571 (44,47%) del total de 3 a 17 años; entre tanto, los datos de matrícula escolar 2010, según la Unidad de Estadística del Ministerio de Educación, muestra que **54 633 (39,19 %)** de matriculados en Educación Básica Regular están matriculados en IE de zona rural, frente a **88 438 (60,81 %)** de matriculados en IE de zona urbana.

CUADRO N° 09
APURÍMAC: MATRÍCULA EBR POR ÁREA GEOGRÁFICA 2011

Nivel educativo y estrategia/característica	Total	Área	
		Urbana	Rural
Total Básica Regular	**143 071**	**88 438**	**54 633**
Inicial ciclo II (3-5 años)	24 592	**12 378**	**12 214**
Primaria	65 742	**37 504**	**28 238**
Secundaria	51 700	**37 782**	**13 918**

Fuente: *Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística e Informática.*

Estos datos reflejan que un amplio porcentaje de estudiantes migran a la ciudad en busca de una educación de mejor calidad, ocasionando el despoblamiento de las zonas rurales, crecimiento de la población escolar urbana con rasgos de hacinamiento.

Según los reportes estadísticos de la DREA del año 2010, el porcentaje de migrantes de la zona rural a la urbana es de 3,97%, 6,79% y 10,41% en los niveles inicial, primaria y secundaria respectivamente. **Con lo que se demuestra que el porcentaje de migración va en aumento en relación directa a la edad de los estudiantes.**

1.6.5. FORMACIÓN INICIAL DOCENTE Y EN SERVICIO

La actualización del PER, en el eje docente, ha llegado a las siguientes conclusiones:

- Formación inicial desvinculada de las demandas sociales.
- Práctica pedagógica deficiente.
- Carencia de investigaciones básicas y aplicadas.
- Poca identidad cultural y respeto a la interculturalidad.

Estas conclusiones revelan la deficiencia, sobre todo, en la formación inicial con pertinencia; por tanto, responde limitadamente a la demanda regional. De las 11 instituciones dedicadas a la formación docente (9 Institutos y Escuelas de Educación Superior y 2 universidades) solo 2 Institutos ofrece la especialidad de Educación Primaria con mención EIB y la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, la Especialidad de Primera Infancia EIB.

Por otro lado, la mayoría de los docentes han sido formados bajo un enfoque monocultural y monolingüe, sobre todo, con visión occidental, lo que no guarda relación con las características socio-culturales y lingüísticas de la región. En términos porcentuales en el 2010, el 77,3% de los docentes del nivel inicial, el 92,2% del nivel primaria y el 88,2% del nivel secundaria son titulados, que ligeramente supera el promedio nacional en todos los niveles, según datos de la Unidad de Estadística del Ministerio de Educación.

En lo referente a la Formación en Servicio, solo el ISEP "La Salle" está autorizado brindar el Programa de Especialización en EIB.

En esta dirección, el Consejo Nacional de Educación (CNE) en el **Proyecto Educativo Nacional: "La educación que queremos para el Perú"**, sostiene que la formación docente en el Perú se ha desarrollado de manera ajena a los desafíos de cambio y separada de la formación en servicio, por tanto, reitera la necesidad de articular la formación inicial con la formación en servicio sobre todo responder a las características de la región y las demandas de la sociedad actual.

La oferta de formación docente en la región es insuficiente, si bien muchas universidades ofrecen estudios de diplomados de especialización, segundas especialidades, maestrías y doctorados; por un lado, la calidad académica no es la adecuada y por el otro los bajos ingresos del docente, limita el acceso. Del mismo modo, el Programa Regional de Formación Docente impulsado por el Gobierno Regional a través de la Dirección Regional de Educación en el marco de la implementación de una de las políticas del PER, aún no ha tenido el impacto esperado y no se ha consolidado como una oferta de formación efectiva y de calidad, si bien se sustenta en el fortalecimiento de capacidades en base a procesos de autoformación y aprendizaje en pares, fortaleciendo las Redes Educativas y Círculos de Interaprendizaje docente, no exige rigor académico en base a una malla curricular y aprobación de los contenidos propuestos; por lo que, hay necesidad de afinar mejor la propuesta académica haciéndola atractiva, progresiva y permanente.

En cuanto a la formación docente en servicio, de los estudios formales cursados por los docentes de la región, no se tiene un registro exhaustivo, qué porcentaje de docentes han seguido Diplomados, Especialización, Segunda Especialidad, Maestrías y Doctorados, sin embargo hay varias Universidades en la región que ofrecen dichos estudios.

Respecto a procesos de formación y/o capacitación, el Ministerio de Educación, a través del PLANCAD, PRONAFCAP y otros programas ha venido formando a los docentes, así en EIB, según datos de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB) y el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente (PRONAFCAP), MINEDU), presentado en el documento Demanda y Oferta Pública de Educación Intercultural Bilingüe UNICEF - Perú. Cartilla Informativa EIB, 1560 docentes de los niveles inicial y primaria han sido capacitados entre el 2006 y el 2009.

Un aspecto a tomar en cuenta es también la resistencia de algunos docentes a la implementación de los programas de capacitación.

1.6.6. GESTIÓN EDUCATIVA

En la región Apurímac el 74,24% de las Instituciones Educativas del nivel primaria, son unidocentes y multigrado, en el área rural, 9 de cada diez escuelas son multigrado o unidocente. Estas Instituciones Educativas requieren de una gestión diferenciada en lo que respecta al manejo de metodologías, implementación de recursos humanos, materiales y un manejo conceptual adecuado para lo que el docente no ha sido formado. En este punto, especial atención demanda la escuela unidocente, dado que es la que obtiene los más bajos resultados de aprendizaje de todo el sistema. (CNE.2011, Pag.21).

El tema educativo en la región de Apurímac, en los últimos años viene tomando importancia en la agenda política de las autoridades locales y regionales como el eje central del desarrollo. Sin embargo, la mayoría de los presupuestos están destinados a infraestructura y la satisfacción de algunas necesidades básicas como agua, desagüe, luz, carretera y otros; los servicios de salud y educación siempre tienen las asignaciones presupuestales más bajas. Esta situación se evidencia en el gasto público en las Instituciones Educativas. En Apurímac, los rubros que superan los promedios nacionales sólo son las asignaciones para remuneraciones del personal docente y no docente; mientras que el rubro de bienes, servicios y mantenimiento que son del orden del 8,3% en el 2007 y 11,6% en el 2010, están por debajo del promedio nacional que son del 12,2% en el 2007 y 17,3% en el 2010, lo que indica que en las otras regiones del país hay mayor inversión en este rubro que genera condiciones para una buena gestión educativa.

Otro de los aspectos en la gestión de la educación en la región es la **designación de los Directores, Especialistas de Educación y otros funcionarios y trabajadores de la DRE y las UGEL, por confianza, lo que ha erosionado la figura de autoridad a todo nivel, generando desconfianza en la masa magisterial y la sociedad civil**. Desde la transferencia de funciones a las regiones, sólo una vez se ha seleccionado a estos funcionarios y servidores, por concurso público, lo que en muchos casos no se ha cumplido con el tiempo señalado. Para los distintos cargos en las DRE y las UGEL no se han establecido perfiles mínimos, lo que limita una gestión eficiente y con visión de futuro, situación que se agrava con la falta de un plan concertado de mediano plazo del sector.

El proceso de planeamiento, en la mayoría de las UGEL, incluido la DRE, se desarrolla después de la aprobación de la Ley de Presupuesto del año fiscal, ajustando las actividades al presupuesto aprobado, esta práctica generalizada, limita la posibilidad de adicionar presupuesto y proyectar con mejor criterio las actividades a desarrollar durante el año lectivo.

Las Instituciones Educativas, han generado pocos espacios de concertación y participación con padres de familia e instituciones públicas y privadas, los órganos de

participación, (APAFA, CONEI, CONSEJO ACADÉMICO, MUNICIPIOS ESCOLARES, DESNA, FISCALIAS ESCOLARES), no asumen roles protagónicos en la gestión de las instituciones educativas.

Como aspectos relevantes en el proceso de gestión se ha identificado también:

- Alto porcentaje de encargatura de la dirección en IE, que no permite la continuidad y la sostenibilidad de la gestión institucional.
- Inadecuado desempeño de los directores, falta de capacidad y compromiso frente a la gestión institucional.
- Desarticulación de los instrumentos de gestión con los lineamientos de política regional y nacional.
- Instituciones Educativas que cuentan con instrumentos de gestión inoperativos y descontextualizados.
- Directores que no cumplen con el plan de supervisión y monitoreo.
- Inoperatividad en los procedimientos administrativos.
- Poco acceso a la información y transparencia en las diferentes instancias de gestión.

1.6.7. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En la región de Apurímac, existe un avance significativo en la construcción de infraestructura educativa. Sin embargo, aún se observan Instituciones Educativas vulnerables a fenómenos naturales principalmente en áreas rurales donde hay mayor número de instituciones, tal como se observa en el siguiente cuadro.

CUADRO N° 10
APURÍMAC: NÚMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR TIPO DE GESTIÓN Y ÁREA GEOGRÁFICA 2011

Modalidad y nivel educativo	Total	Gestión		Área	
		Pública	Privada	Urbana	Rural
Básica Regular	**2 224**	**2 144**	**80**	**680**	**1 544**
Inicial	1 044	1 017	27	**296**	**748**
Primaria	884	855	29	**219**	**665**
Secundaria	296	272	24	**165**	**131**

Fuente: *MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Padrón de Instituciones Educativas.*

En lo que respecta al rubro de "Mantenimiento de locales escolares" asignados por el gobierno central, excluye la adquisición de equipos y construcción de nueva infraestructura, limitando su inversión exclusivamente a mantenimiento de infraestructura existente.

Del mismo modo el equipamiento de las instituciones educativas es insuficiente, sobre todo en el medio rural.

El acceso a las Tecnologías de Información y Comunicación es limitado por diferentes factores como: las características geográficas, los altos costos y la falta de asignación presupuestal para la implementación de estos medios.

Finalmente las precarias condiciones económicas de las Instituciones Educativas rurales, **no tienen posibilidad de adquirir equipos y materiales que permitan mejorar la calidad de los aprendizajes.**

1.6.8. MANEJO CURRICULAR

La población de Apurímac que habla una lengua (4 a más años de edad) es de 377 377, de los cuales 26 633 (70,58%) tienen por lengua materna al quechua y 109 465 (29,01%), por lengua materna al castellano. En lo que respecta al uso de la lengua: en la zona urbana 86 454 (49,58%) hablan quechua y 87 074 (25,01%) el castellano. En la zona rural 179 882 personas (88,62%) hablan quechua y 22 391 (11,03%) el castellano. (INEI. Censo Nacional de Población y Vivienda 2007).

Los datos presentados demuestran que la población apurimeña es eminentemente quechua hablantes, con un promedio regional del 71%. Este promedio es aún mayor en la zona rural, llegando a un 88,62%. Esta realidad conlleva a la construcción de un currículo regional pertinente con los siguientes rasgos: intercultural, inclusivo, equidad, género, territorialidad, ambiental, productivo, científico y técnico.

1.6.9. PARTICIPACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

Los niveles de participación de los padres de familia en los ámbitos rurales se concentra en la mayoría de los casos en trabajos de conservación y mantenimiento de infraestructura escolar programado por la Institución Educativa. Respecto a la participación de los padres en los procesos de aprendizaje de sus hijos, aún es limitado, por un lado, debido a que la escuela aún carece de estrategias de involucramiento y participación; por otro lado por los bajos niveles educativos de los padres. Actualmente la escuela es prácticamente una isla que ignora la existencia de potencialidades humanas en la comunidad local (sabios y expertos locales).

El proceso de acompañamiento y apoyo en casa para el proceso de aprendizaje de los niños y niñas de zona rural es mínimo, pues los padres y madres de familia son agricultores y ganaderos, actividades en el que invierten la mayor parte de su tiempo, limitando mayor convivencia y apoyo a sus hijos e hijas en sus procesos de aprendizaje escolar.

1.6.10. DESCRIPCIÓN DE VARIABLES ECONÓMICAS

Apurímac tiene una población total de 404 190 habitantes, de los cuales el 70,58% son quechua hablantes y el 67,5% de quechua-hablantes viven en zonas rurales. La densidad poblacional de la región es de 19,34 Hab/Km^2, con una tasa de crecimiento inter censal (1993 - 2007) de 0,4%. La Población Económicamente Activa (PEA) es de 118,020 (33,8% de la población total), sólo el 41,8 % tiene ocupación asalariada entre empleados, obreros y trabajadores del hogar y el 41,4% son trabajadores independientes[4].

Es importante hacer referencia a la distribución de la población en el espacio geográfico apurimeño, en este marco, el proceso de poblamiento ha dado lugar a un patrón disperso de numerosos asentamientos humanos. En las 7 provincias de la región, existen 4519 centros poblados de los cuales 80 son urbanos y 4439 son rurales.

La pobreza es un fenómeno multidimensional, la situación de precariedad en la que vive un sector apreciable de peruanas y peruanos es evidente. En el año 2000, el 48,7%

[4] *Perfil Socio Demográfico del Departamento de Apurímac INEI Abril 2009.*

de los peruanos vivían en situación de pobreza total o incidencia de la pobreza[5], disminuyendo a un 39% (CENSO NACIONAL 2007).

La incidencia de la pobreza en Apurímac es de 69,5% y la pobreza extrema alcanza 29,7% del total de la población (INEI Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda). En el ***año 2009, la pobreza en el país era de 34,8% y pobreza extrema 11,5%, mientras que en Apurímac la pobreza es de 67,2% y pobreza extrema 33,1% (Encuesta Nacional de Hogares ENAHO - INEI).*** Igualmente si analizamos la llamada pobreza por necesidades insatisfechas (no monetaria), encontramos que alrededor del 50% de la población apurimeña tiene al menos una necesidad básica insatisfecha (NBI).

Un análisis detallado, revela que 58 distritos que albergan a 213 722 habitantes (52,88%) están en situación de extrema pobreza, caracterizados por las notorias deficiencias en los servicios básicos, elevados índices de desnutrición y con problemas de inserción en el desarrollo económico. Del mismo modo, 21 distritos donde habitan 139 243 pobladores (34,45%) del total son pobres. Apurímac presenta un solo distrito con nivel de vida aceptable, con una población de 51 225 que representa el 12,67% de la población total de Apurímac, dicho grupo se caracteriza por ser el menos numeroso y con niveles de vida superior a estratos precedentes aunque su situación tampoco es alentadora.

El porcentaje de hogares **con niños que no asisten a la escuela, es del** 5,7% frente a un promedio nacional de 7%. Del mismo modo, la población en viviendas sin desagüe de ningún tipo es de 24,8% frente a un 17,2 % del promedio nacional.

Según el Informe de Desarrollo Humano del PNUD/Perú 2010, Apurímac tiene un Índice de Desarrollo Humano de 0,5610 y ocupa el 23° lugar en el ranking del total de regiones del país, con una esperanza de vida al nacer de 71,8 años, un alfabetismo del 78,3 %, una matrícula secundaria al 89,9 %, logros educativos del orden del 82,2% y un ingreso familiar mensual de S/. 203,30 nuevos soles. Cuyos datos por provincia se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 11: IDH POR PROVINCIAS REGIÓN APURÍMAC 2007

PROVINCIAS	Población	IDH	Esperanza de vida al nacer (años)	Alfabetismo (%)	Escolaridad (%)	Logro educativo (%)[7]	Ingreso familiar percápita S/. x mes
Abancay	96 064	0,6025	73,4	86,5	90,2	87,7	288,6
Andahuaylas	143 846	0,5659	73,2	77,5	89,7	81,6	199,0
Antabamba	12 267	0,5245	66,8	78,5	88,9	81,9	152,4
Aymaraes	29 569	0,5446	70,4	76,9	89,4	81,1	170,5
Cotabambas	45 771	0,5216	71,3	66,8	88,5	74,1	143,3
Chincheros	51 583	0,5453	70,7	76,1	91,1	81,1	166,7
Grau	25 090	0,5354	69,6	75,3	91,3	80,6	150,5
APURÍMAC	**404 190**	**0,5610**	**71,8**	**78,3**	**89,9**	**82,2**	**203,3**

Fuente: *PNUD/ Informe sobre Desarrollo Humano Perú 2007.*

[5] *El Instituto Nacional de Estadística e Informática mide la incidencia de la pobreza desde el enfoque monetario absoluto y objetivo de la pobreza. De acuerdo con esta considera pobre a todas las personas residentes en hogares particulares, cuyo gasto per cápita valorizado monetariamente, no supera el umbral de la línea de pobreza. Se utilizan dos tipos de líneas: Pobreza Extrema y Pobreza Total. La línea de Pobreza Extrema, es un valor monetario necesario para la adquisición de una canasta de alimentos capaz de satisfacer un mínimo de necesidades nutricionales de las personas. La línea de Pobreza total, es el valor de la línea de Pobreza Extrema más el valor monetario necesario para satisfacer un conjunto de necesidades no alimentarias consideradas esenciales (vestido y calzado, alquiler de la vivienda, combustible, muebles y enseres, cuidado de la salud, transportes y comunicaciones, esparcimiento, educación y cultura y otros gastos).*

[6] *Es decir que viven en viviendas de características físicas inadecuadas, o viven muchas personas en una misma vivienda (hacinamiento), sin desagüe, o los niños y niñas no asisten a la escuela, o en familias donde la mayoría es dependiente económicamente.*

[7] *Logro Educativo: Grado de instrucción alcanzado por la población teniendo como referente la educación básica.*

El Producto Bruto Interno (PBI) estimado de la región es de 737 993 que aporta el 0,49% al PBI Nacional, el sector con mayor contribución al PBI regional es la agricultura con el 21,9%, el comercio con el 12,3%, seguida por construcción, minería y otros.

Por su nivel de contribución al PBI regional y su aporte al consumo familiar, la agricultura y la ganadería son actividades económicas prioritarias en la mayoría de los distritos; sin embargo, la infraestructura agrícola como: canales de irrigación y carreteras de acceso e inversión en el mejoramiento de la producción no han tenido a la fecha la atención necesaria.

1.7. ENFOQUES TOMADOS EN CUENTA EN EL PMP

1.7.1. ENFOQUE DE DERECHO

El enfoque de derechos busca cortar con anteriores prácticas del desarrollo centradas en la identificación y satisfacción de las necesidades básicas de la población, y reemplazarlas por prácticas basadas en el reconocimiento de que toda persona es titular de derechos inherentes. Esta distinción es clave. Los derechos implican obligaciones. Las necesidades no.

Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de pleno derecho, son seres humanos únicos y valiosos, con derecho a un desarrollo pleno para desplegar sus posibilidades individuales y colectivas en el marco de oportunidades y libertades.

Reconocemos que la educación es un derecho fundamental e inalienable, a través de ella, las personas pueden desarrollar sus capacidades para actuar en un mundo con libertad y autonomía, que debe ser garantizada por el Estado.

El enfoque de derecho aborda las disparidades identificando las zonas y los grupos más vulnerables y excluidos dentro de una región o país, utilizando análisis de situaciones. Exige también una rendición de cuentas de parte de los titulares de las obligaciones a la hora de hacer realidad los derechos de los niños.

El Plan de Mediano Plazo, se haconstruido teniendo en cuenta esos aspectos, siendo, un instrumento que busca garantizar el cumplimiento del derecho a la educación de calidad con equidad y marca la ruta hacia ello, iniciando la atención en poblaciones altamente afectados por las inequidades en la región.

1.7.2. ENFOQUE INTERCULTURAL

Apurímac es una de las regiones con una o mucha diversidad cultural y lingüística, donde existe la cultura andina y occidental, sin embargo, está marcada por fracturas históricas de dominación-subordinación que se evidencian en un complejo sistema de relaciones de discriminación-exclusión, donde la cultura occidental ocupa históricamente posición dominante.

El Plan de Mediano Plazo asume como enfoque el respeto y la tolerancia por la diversidad cultural en todos los niveles educativos. Concebir este enfoque implica practicar allinkawsay (el vivir bien), allinruway (el hacer bien), allinyachay (el pensar y buen saber), allinmunay (el querer bien). Todo ello en el marco de la cosmovisión andina.

Asumir el enfoque intercultural crítico, significa la reivindicación a los colectivos sociales desfavorecidos que permitirá reconocer y fortalecer los saberes culturales invisibilizados principalmente por la escuela y la cultura dominante. El enfoque intercultural planteado en este marco, no asume la conservación como sinónimo de congelar, momificar, colocar los aspectos específicos de un grupo humano en el

escenario de un museo para el deleite intelectual, sino, es asumido como contribución a la afirmación del yo colectivo del grupo, afirmando su tendencia al cambio y a la reinvención constante de sus formas de expresión.

La DIGEIBIR, en el documento propuesta pedagógica[8] plantea: "En una visión clásica, la interculturalidad sólo implica reconocer, tolerar o incorporar lo diferente dentro de las matrices y estructuras establecidas en la sociedad. Esta visión ha sido superada por la **"interculturalidad crítica transformadora"** que recoge y sintetiza los avances de este enfoque, considerando como fundamental para una educación transformadora.

Desde esta nueva concepción, la interculturalidad crítica transformadora implica:

- Desarrollar y crear comprensiones y condiciones que articulen y hacen dialogar las diferencias en un marco de legitimidad, dignidad, igualdad, equidad y respeto.
- Visibilizar las distintas maneras de ser, sentir, vivir y saber, destacando sus orígenes y desarrollos a lo largo de un determinado tiempo hasta la actualidad.
- Cuestionar la tipificación de la sociedad por razas, lenguas, género o por todo tipo de jerarquías que sitúan a algunos como inferiores y a otros como superiores y sus patrones de poder.
- Alentar y generar el desarrollo de la diversidad cultural en todas sus formas y generar las condiciones sociales, políticas y económicas para mantenerlas vigentes en contextos de globalización e intercambio cultural.

Por su lado, Fidel Tubino plantea, la interculturalidad alude - más que a una utopía abstracta- a un proyecto social viable en el tiempo de democracia radical. La interculturalidad es en este contexto sinónimo de construcción de ciudadanías interculturales y de democracias multiculturales. La Interculturalidad es, pues, una oferta ético-política de democracia inclusiva de la diversidad alternativa al carácter occidentalizante de la modernización social. No se trata de un anti-modernismo o de un pre-modernismo camuflado. La Interculturalidad como proyecto societal de democracia radical no es un antes sino un después de la Modernidad. Por ello, los filósofos que han reflexionado sobre el tema nos recuerdan que no hay que confundir la interculturalidad ni con el llamado nostálgico a un pasado idealizado que nunca existió (la utopía arcaica) ni con el rechazo maniqueo y en bloque a la Modernidad Occidental. Lo que se rechaza en la modernización es su sesgo homogeneizante y occidentalizador. Optar por la interculturalidad como proyecto societal es optar por "crear formas nuevas de modernidad." Lo que está en juego y en discusión, entonces, es la posibilidad de crear y recrear la modernidad desde múltiples tradiciones[9].

1.7.3. ENFOQUE DE GESTIÓN: DESCENTRALIZADA Y PARTICIPATIVA

En el cuarto objetivo estratégico del PER, se plantea: "Gestión Educativa con ética, transparencia, autonomía, participación, eficacia y eficiente, desarrollando proyectos educativos y sociales, en las diferentes instancias del sistema educativo regional" nos lleva a entender que la gestión debe asumir que la escuela es la unidad básica de gestión, en la que ésta es "la actividad destinada a conducir la dinámica escolar -elementos y procesos- hacia el logro de los objetivos educacionales. Esta actividad, actúa sobre las diversas actividades, administrativas y pedagógicas, que se relacionan entre sí formando el complejo sistema que finalmente define la calidad de los resultados del servicio educativo[10]".

[8] *Ministerio de Educación - Dirección General de Educación Intercultural Bilingüe. Propuesta Pedagógica 2012.*
[9] *Fidel Tubino. La Interculturalidad Crítica como Proyecto Ético-Político. 2005.*
[10] *HENRIQUEZ, Sonia; MALPARTIDA, Javier. 1996, Lineamientos estratégicos para una nueva gestión escolar, Pág. 3.*

En este marco, la gestión escolar es un sistema abierto, participativo, transparente y por resultados; cuyo objetivo fundamental es la mejora de la calidad de los aprendizajes de los estudiantes. De ahí que desde la concepción de la escuela como sistema abierto, la gestión escolar gire en torno al desarrollo del personal, pues de éste depende en última instancia que la escuela haga ejercicio real de su autonomía por lo cual la gestión debe considerar los siguientes elementos:

- Reconocimiento y valoración de las condiciones y las necesidades reales de la escuela y el contexto.
- Reconceptualización de roles de los agentes en la construcción de la visión de escuela, familia y comunidad.
- Organización flexible.
- Capacidad de autorregulación.
- Manejo racional de servicios y recursos para brindar mejores condiciones de aprendizaje[11].

Por otra parte, el que se plantee que la participación sea uno de los rasgos distintivos de la región, obedece a la decisión de hacer que en ella participen de manera real y efectiva los diferentes actores sociales de la educación a través de espacios y niveles en la toma de decisiones; así como en el desarrollo de los procesos pedagógicos en el aula. Del mismo modo una gestión ética tiene por finalidad la superación de todo tipo de inmoralidad, una gestión por resultados y la rendición de cuentas sobre el servicio que brinda a la sociedad.

En este enfoque, el modelo de gestión debe tender al desarrollo de una sociedad educadora, en los ámbitos local, provincial y regional. Se trata de lograr un sistema educativo que integre los procesos de descentralización y desconcentración de la gestión pública, procesos que demandarán el ejercicio de las instancias administrativas y pedagógicas.

La nueva organización de política educativa, debe articular la participación de los gobiernos locales, las organizaciones comunales, las Redes Educativas, las Instituciones Educativas, las UGEL, DREA, Gobierno Regional, instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, orientadas a las metas regionales de logro educativo, de pertinencia frente al sistema y que se conviertan en un verdadero eje de desarrollo.

1.7.4. ENFOQUE PEDAGÓGICO

El propósito central de la educación formal es el desarrollo de las capacidades, conocimientos y actitudes, tomando como medio de desarrollo la construcción de los aprendizajes, entendido como procesos internos vinculados a la comprensión y procesamiento de la información en constante interacción social, en este sentido, en concordancia con lo señalado en el Diseño Curricular Nacional, la educación tiene una perspectiva humanista y moderna, toma en cuenta la centralidad de la persona, considera la diversidad de nuestro país, las tendencias pedagógicas actuales y los avances incesantes del conocimiento, la ciencia y la tecnología[12]. El reconocimiento a la persona como centro del proceso educativo, pone énfasis en la dimensión socioafectiva de los individuos, las relaciones interpersonales y los valores como factores determinantes -o al menos muy influyentes- en el aprendizaje de los estudiantes.

[11] *Arana José. Los caminos de la gestión en la escuela pública.*
[12] *Ministerio de Educación. Diseño Curricular Nacional. Lima Perú - 2009. P 19.*

Posibilitar la construcción activa y participativa de los propios aprendizajes de los estudiantes en interacción con su realidad natural y social, haciendo uso de sus experiencias previas, es la función primordial de la Institución Educativa, que responde a los aportes teóricos de las corrientes cognitivas y sociales del aprendizaje, que sustentan el enfoque pedagógico asumido en el Plan de Mediano Plazo en Educación de la región Apurímac, este enfoque considera:

- El aprendizaje es un proceso de construcción: interno, activo, individual e interactivo con el medio social y natural. Los estudiantes, para aprender, utilizan estructuras lógicas que dependen de variables como los aprendizajes adquiridos anteriormente y el contexto socio cultural, geográfico, lingüístico y económico - productivo (enfoque cognitivo).
- La interacción entre el estudiante, docente, sus pares y su entorno, se produce, sobre todo, a través del lenguaje; recogiendo los saberes de los demás y aportando ideas y conocimientos propios que le permiten ser consciente de qué y cómo está aprendiendo y, a su vez, desarrollar estrategias para seguir aprendiendo, por ello, enfatiza el uso de la lengua materna en la construcción de los aprendizajes, que hace posible propiciar interacciones ricas, motivadoras y saludables en las aulas; así como situaciones de aprendizaje adecuadas para facilitar la consolidación de los saberes, proponer actividades variadas y graduadas (enfoque socio-cultural).
- Los aprendizajes propuestos son significativos, si se relacionan los nuevos conocimientos con los que ya se poseen, pero además si se tienen en cuenta los contextos, la realidad misma, la diversidad en la cual está inmerso el estudiante. Por ello, los aprendizajes deben estar interconectados con la vida real y las prácticas sociales de cada cultura (Aprendizaje significativo)

Juan Delval, en su libro "Crecer y Pensar", dice: los conocimientos no se descubren se construyen[13]. En esta dirección, Piaget aporta a la teoría constructivista la concepción del aprendizaje como un proceso interno de construcción en el cual, el individuo participa activamente, adquiriendo estructuras cognitivas cada vez más complejas denominadas estadios. Del mismo modo, Vigotsky considera que el conocimiento es el resultado de la interacción social; en ella adquirimos consciencia de nosotros, aprendemos el uso de símbolos que nos permiten pensar en formas cada vez más complejas. Nuestro conocimiento y la experiencia posibilitan el aprendizaje, por ello el desarrollo cognitivo requiere la interacción social. La herramienta psicológica más importante es el lenguaje; a través de él conocemos, nos desarrollamos, creamos nuestra realidad.

1.7.5. ENFOQUE AMBIENTAL

Se enmarca dentro de la Política Nacional del Ambiente aprobada por Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM del 23 de Mayo del 2009, que está correlacionado con uno de los objetivos específicos de la Política Nacional del Ambiente; específicamente en el OBJETIVO 4. Que indica: Alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el País, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente. Además; son lineamientos de Política Regional referido a: Preservar el Medio Ambiente y promover el uso sostenible de los Recursos Naturales, recuperación, preservación de la Biodiversidad biológica de la región con la participación activa de la población sectorial-funcional y en el contexto regional y local; asimismo, se enmarcan en los objetivos de la educación transversal que son planteados como respuesta a las situaciones y problemáticas reales que afectan a la sociedad y forman parte del conocimiento cotidiano.

[13] *DELVAL, Juan. Crecer y Pensar. España 2005.*

La región Apurímac no está ajena a sufrir los efectos del cambio climático adverso, en los últimos años se ha presenciado una variación brusca de las temperaturas extremas, tal es así que en los años 1999, 2007 y 2008; se produjo una reducción considerable de la temperatura especialmente en las provincias de Grau, Antabamba y Cotabambas, en las cuales se pudo tomar datos de -5 °C hasta -10 °C, los pobladores del ámbito rural sufrieron la pérdida de vidas humanas especialmente de niños, pérdida de animales como alpacas, ovinos y algunos vacunos.

Ante estas evidencias, el enfoque ambiental implica la promoción y el desarrollo de política ambiental en las instituciones públicas y privadas iniciando acciones contundentes para preservar el medio ambiente y prepararnos para una adaptación adecuada al cambio climático que ya es palpable.

Con el enfoque de educación ambiental desde el sector educación de Apurímac pretende lograr escuelas para el desarrollo sostenible (ecoeficientes, seguras y saludables). Se busca incorporar saberes ancestrales, generar aprendizajes, desarrollar pensamiento crítico y conciencia en relación con el entorno natural y cultural en los procesos pedagógicos, para desarrollar capacidades, adquirir conocimientos, actitudes y valores para actuar en forma responsable con relación del ambiente.

1.7.6. ENFOQUE DE GÉNERO

El enfoque de género considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Género se relaciona con todos los aspectos de la vida económica y social, cotidiana y privada de los individuos y determina características y funciones dependiendo del sexo o de la percepción que la sociedad tiene de él.

Las relaciones de género derivan de los modos en que las culturas asignan las funciones y responsabilidades distintas a la mujer y al hombre. Ello a la vez determina diversas formas de acceder a los recursos materiales como tierra y crédito, o no materiales como el poder político.

LA ESCUELA QUE QUEREMOS EN APURÍMAC

- **Que logre resultados pertinentes y de calidad**.
- **Que desarrollen los aprendizajes significativos en lengua y cultura**.
  Que nos garanticen enfrentar con éxito los retos de la sociedad.
- **Que sea inclusiva, intercultural y bilingüe**.
  Que exista un equilibrio en el diálogo de las culturas en igualdad de oportunidades, con manejo de la lengua originaria y una segunda lengua.
- **Que sea democrática.**
  Las opiniones de todos son respetadas y tomadas en cuenta.
- **Criadora de la diversidad en el marco del allin kawsay.**
  Donde la interacción de la naturaleza, el ser humano y las deidades, es de respeto, armonía y unidad. Donde las relaciones son horizontales.
- **Protectora y segura**.
  Brinde garantías del cumplimiento de sus derechos.
- **Innovadora**.
  Donde se generen iniciativas de investigación.
- **Productiva.**
  Que desarrollen capacidades productivas con criterio empresarial.

II. ANÁLISIS REFERENCIAL POR POLÍTICA EDUCATIVA PRIORIZADA

POLÍTICA 01

2.1. ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA (0 a 5 años)

- ***Atención y educación de la primera infancia, para el desarrollo integral de niños y niñas desde la concepción hasta los 5 años. (PEN)***
- *Universalización de la Educación Inicial (Niños y Niñas de 3 a 5 años (PER).*

2.1.1. SITUACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA (0 a 3 años)

La población total de Apurímac de 0 a 3 años es de **36 885** habitantes que representa al **9,13%** de la población total de la región; de los cuales, corresponde a la población rural nominalmente censada **21 359 (57,91%) y 15 526** de la zona urbana **(42,09%)** del total de este grupo, tal como demuestra en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 12
SITUACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA (0 a 3 años)

Población de 0 a 3 años en Apurímac	Total	%
Total	36 885	100%
Urbana	**15 526**	**57,91%**
Rural	**21 359**	**42,09%**

Fuente: *Elaboración propia.*

Si bien la primera infancia es una prioridad del gobierno nacional y del gobierno regional, aún no se ha establecido estrategias y compromisos claros para mejorar su atención adecuada e integral; lo que implica promover acciones de concertación al menos con 4 diferentes actores: familia, sector educación, sector salud, PRONAA, entre otros.

En nuestra región, referente a la atención de niños y niñas de 0 a 3 años aún es una debilidad, que no se ha empezado a trabajar en forma intersectorial, solamente hay muestras de intervención del sector educación y salud. Como consecuencia de un trabajo desarticulado y poca visión de integralidad, en Apurímac mueren 80 niños antes de cumplir los 5 años de cada mil nacidos vivos, muy por encima del promedio nacional de 33 por cada mil nacidos vivos[14]. Durante la gestación solo el 55,8% de las madres realiza más de 4 controles, el 74,5% de la población rural, da a luz en su casa, desatendiendo desde un inicio al recién nacido.

En este grupo etario, se inicia el desarrollo del sentido de pertenencia a un grupo cultural, en esta etapa se plasma el aprendizaje y uso de la lengua materna, así como la formación de su identidad cultural y personalidad. Por otro lado, en este periodo los factores que intervienen en el proceso de crianza aún no han sido discutidos ni investigados de manera intersectorial, a pesar de su diversidad geográfica, lingüística y cultural. Por lo tanto, si no se plantea una intervención en el marco del respeto a la crianza de cada cultura, se corre el riesgo de formar personas desarraigadas de su familia y su cultura, estos desafíos demandan de una intervención multisectorial concertada.

La oferta educativa para este grupo es mínima, en la región apenas se atiende a **1671 (6,23%)** en centros y programas creados para este fin: **cunas, jardín, ludotecas, PIETBAF y Centros de Educación Temprana**. Un **93,77%** de niños y niñas de 0 a 3 años están fuera del alcance del Sistema Educativo, por no contar con el presupuesto respectivo, que están al cuidado de sus madres principalmente en medios rurales y en urbanos en la mayoría de los casos atendidos por personas que no han recibido formación adecuada. Las pocas instituciones que atienden a este grupo etario en la región son: 02 Instituciones Educativas del Nivel Inicial (CUNAS), y, 129 programas de atención a la Educación Temprana, que atienden a 1263 niños (75 Centros de Educación Temprana, 16 PIETBAF y 38 Ludotecas).

Los centros y programas tienen carencias y limitaciones, escasa dotación de materiales adecuados, limitado presupuesto para la salud y alimentación, espacios reducidos, deficiente formación de las trabajadoras, entre otros. Es importante resaltar que no existe asignación presupuestal regional para la atención y menos un plan de formación para quienes se hacen cargo.

Otro aspecto central, es la poca importancia que asignan la mayoría de las familias a la asistencia sistemática de este grupo etario; pues para la mayoría de las familias, sobre todo rurales, la educación temprana aún no cobra sentido, recién cuando van a la escuela o participan en "la actividad productiva de la familia", se le asigna cierto nivel de relevancia; por lo que es conveniente promover conciencia colectiva, pues a esta edad se configura toda la formación futura de la persona.

La escasa mirada intersectorial condiciona muchos indicadores en salud y educación. El MIMDES, por ejemplo, por su accionar independiente limita la existencia de un equipo multisectorial para la atención complementaria de los niños en educación temprana, incluido salud psicológica y nutricional; por otro lado, el Ministerio de Salud, encargada de cuidar los indicadores de salubridad, no logra articularse adecuadamente con el PRONAA, el Programa JUNTOS, Wawawasis y otros. Aún se mantiene altos índices de desnutrición crónica del 43% en la región Apurímac, el 15% en zona urbana y el 49,50% en el área rural; esto se agudiza con la prevalencia de anemia al 61,9% en niños menores de 3 años, afectando el desarrollo motor, cognitivo y la capacidad para socializarse.

[14] *UNICEF. Estado de la Niñez en el Perú.*

Los Wawawasis son uno de los programas que reciben paquetes alimenticios básicos y están ubicados principalmente en zona urbana desatendiendo a los niños y niñas de la zona rural donde hay mayor desnutrición y descuido del niño menor de 3 años. La Pobreza extrema en Apurímac asociada a madres gestantes con anemia son muy altas, así: Antabamba (82,5%), Grau (60,7%), Cotabambas (56,1%), Abancay (28,4%), Aymaraes (26%), Andahuaylas (24,6%)[15] presentan porcentajes altos, haciendo un total de 43,4% de madres gestantes con anemia. De cada 7 gestantes, 3 tienen anemia, (DIRESA 2007).

El maltrato psicológico, representa otra amenaza para los niños menores de 3 años. UNICEF reporta que el 53,51% de niños y 46,48% de niñas entre 0 a 4 años que reciben maltrato físico y psicológico, debido a la poca formación de las trabajadoras y madres para la atención a los menores que en su desarrollo posterior condiciona la actitud y la personalidad.

En términos de formación profesional para la atención de los niños de la primera infancia, las instituciones de formación inicial docente, no ofrecen carreras específicas para esta edad; por tanto no hay oferta de profesionales en educación temprana; es más, no se han definido perfiles con criterio técnico para la contratación de personal que se hace cargo de los pocos programas que existen, en la mayoría de los casos, se cubre con personal desocupado. Tampoco se ofrecen capacitaciones, pasantías y formación continua, en educación temprana.

2.1.2. SITUACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 5 AÑOS

La población total de Apurímac de 3 a 5 años es de 28 567 (7,07%). La población de este grupo etario que tiene por lengua materna el castellano que asciende a 12 697 (44,45%) y los que tienen por lengua materna a una lengua originaria es 15 870 (55,55%)[16], frente al 11,50% del promedio nacional.

Este grupo etario es atendido por Educación Inicial y a través del Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI), este último está a cargo de personal no profesional con dependencia directa de las UGEL. En términos de matrícula, según

[15] *Plan de Desarrollo Regional Concertado. Apurímac al 2021.*
[16] *INEI Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda.*

datos de la Unidad de Estadística del Ministerio de Educación, el nivel inicial atiende a 28 168 niños entre 3 y 5 años, de los cuales están matriculados 13 298 (47,21%) niños en IE urbanas y 14 870 (52,79%) en IE rurales, atendidos por 1112 docentes sin considerar promotoras educativas comunitarias a cargo de programas no escolarizados. La gran mayoría está atendida por la escuela pública y 724 estudiantes están matriculados en instituciones educativas privadas. Considerando la matrícula total del nivel inicial (28 168) y la cantidad de población de 3 a 5, se puede afirmar que hay una cobertura alta del 98,60 % en el nivel inicial.

CUADRO Nº 13
SITUACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA (0 a 3 años)

Población de 3 a 5 años en Apurímac	Total	%
Total	28 168	**100%**
Urbana	13 298	**49%**
Rural	14 870	**51%**
Castellano	12 394	**44%**
Quechua	15 774	**56%**

Fuente: *Elaboración Propia.*

Respecto al uso de la lengua castellana y originaria en la educación formal de los niños de 3 a 5 años, a pesar de que un 55,55%, tienen por lengua materna una originaria, en la mayoría de las Instituciones Educativas del nivel inicial se usa como lengua instrumental el castellano, el 11,8% de los niños de comunidades indígenas están matriculados en Instituciones Educativas del Nivel Inicial que desarrolla aprendizaje en la lengua materna de los niños[17] y el 90% de los PRONOEI usan la lengua originaria como lengua instrumental para el aprendizaje. El número de docentes del nivel inicial capacitados en EIB entre el 2006 y el 2009, apenas asciende a 265 (23,83%) maestros del nivel inicial de la región, lo que justifica el uso instrumental del castellano para los aprendizajes y genera un conflicto en la atención adecuada de los niños y niñas.

En términos de tratamiento metodológico, a pesar de los lineamientos generales señalados por el Diseño Curricular Nacional para articular de manera adecuada entre el nivel inicial y primaria, aún es débil, si bien los docentes de ambos niveles han logrado mayor conciencia para un trabajo articulado para garantizar el desarrollo integral y sostenido del niño, en la práctica, cada nivel desarrolla sus actividades de manera independiente siguiendo procesos metodológicos distintos.

[17] *MINEDU. Censo Escolar 2010.*

MONITOREO DE COSTEO POR PROGRAMAS

PROGRAMA	RESULTADO ESPECÍFICO	INDICADOR	METAS					VALORES LOGRADOS				
			2013	2014	2015	2016	META DEL PLAN	2013	2014	2015	2016	VARIACIONES
ATENCION INTEGRAL A LA I INFANCIA	Niños y niñas de 0 a 3 años reciben atención integral, con énfasis en la familia y en el área rural, con enfoque intercultural a través de centros y programas.	% de niños que reciben atención en centros y programas con enfoque intercultural	3.10%	3.25%	3.42%	3.59%	3.59%					
EDUCACION INICIAL	Niños y Niñas de 3 a 5 años reciben atención integral, con enfoque intercultural y bilingüe y en su lengua materna	% de nn de 3 a 5 años que reciben atención integral, con enfoque intercultural y bilingüe	79.37%	81.18%	83.04%	84.93%	81.18%					
EDUCACION RURAL	Niños y Niñas de 6 a 12 años de II EE Unidocentes y multigrado en zonas rurales acceden y se forman con una educación bilingüe intercultural de calidad	% de estudiantes de primaria rural que logran aprendizajes en el nivel 2 con enfoque científico, productivo, intercultural y bilingüe en Matemática	16%	20%	25%	28%	28.00%					
EDUCACION SECUNDARIA	Púberes y adolescentes con formación científica, tecnológico, intercultural y productivo con desarrollo de capacidades que les permita desenvolverse con eficiencia en la sociedad.	% de estudiantes (Púberes y adolescentes) que logran aprendizajes en el nivel 2 con enfoque científico, productivo, intercultural y bilingüe en Matemática	6.25%	7.81%	9.77%	12.21%	12.21%					
		% de estudiantes (Púberes y adolescentes) que logran aprendizajes en el nivel 2 con enfoque científico, productivo, intercultural y bilingüe en Comunicación	16.25%	20.31%	25.39%	31.74%	31.74%					
EDUCACION SUPERIOR DE CALIDAD	Jóvenes de 17 a más años de edad acceden a una educación superior pedagógica y tecnológica-productiva de calidad para desarrollar competencias profesionales, laborales y de emprendimiento empresarial con un enfoque intercultural y ambiental de acuerdo a sus potencialidades.	% de jóvenes de 17 a más años que acceden a una educación superior de calidad, con enfoque intercultural y ambiental	30.00%	35.00%	38.00%	40.00%	40.00%					
QUECHUA PARA TODOS	Ciudadanos de Apurímac usan el quechua con identidad en todos los espacios públicos y privados.	% de Ciudadanos de Apurímac usan el quechua con identidad en todos los espacios públicos y privados.	40.00%	48.00%	57.60%	69.12%	69.12%					

3.2. RESUMEN DE COSTEO POR PROGRAMAS

PROGRAMA	RESULTADO ESPECÍFICO	TIPO DE INDICADOR	INDICADOR	LÍNEA DE BASE			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	METAS					COSTEO ESTIMADO				
				VALOR	FUENTE	AÑO		2013	2014	1015	2016	META TOTAL PLAN	2013	2014	2015	2016	PPTO DEL PLAN
ATENCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA	Niños y niñas de 0 a 3 años reciben atención integral, con énfasis en la familia y en el área rural, con enfoque intercultural a través de centros y programas.	DE DESEMPEÑO	% de niños que reciben atención en centros y programas con enfoque intercultura.l	SLDB			ECE	3,10%	3,25%	3,42%	3,59%	3,59%	1 824 371,00	8 389 717,00	12 685 835,00	15 967 536,00	38 867 458,00
EDUCACIÓN INICIAL	Niños y niñas de 3 a 5 años reciben atención integral, con enfoque intercultural y bilingüe y en su lengua materna.	DE DESEMPEÑO	% de niños de 3 a 5 años que reciben atención integral, con enfoque intercultural y bilingüe.	SLDB			ECE	79,37%	81,18%	83,04%	84,93%	81,18%	4 111 643,00	3 903 932,00	4 361 432,00	4 150 823,00	19 527 830,00
EDUCACIÓN RURAL	Niños y niñas de 6 a 12 años de IE Unidocentes y Multigrado en zonas rurales acceden y se forman con una educación bilingüe intercultural de calidad.	DE DESEMPEÑO	% de estudiantes de primaria rural que logran aprendizajes en el nivel 2 con enfoque científico, productivo, intercultural y bilingüe en Matemática.	SLDB			ECE	16%	20%	25%	28%	28%	4 414 350,00	4 297 350,00	2 398 450,00	2 441 450,00	16 411 600,00
EDUCACIÓN SECUNDARIA	Púberes y adolescentes con formación científica, tecnológica, intercultural y productiva con desarrollo de capacidades que les permita desenvolverse con eficacia en la sociedad.	DE DESEMPEÑO	% de estudiantes (púberes y adolescentes) que logran aprendizaje en el nivel 2 con enfoque científico, productivo, intercultural y bilingüe en Matemática.	SLDB			ECE	6,25%	7,81%	9,77%	12,21%	12,21%	14 470 999,00	21 351 571,00	23 871 302,00	17 705 492,00	77 459 363,00
		DE DESEMPEÑO	% de estudiantes (púberes y adolescentes) que logran aprendizaje en el nivel 2 con enfoque científico, productivo, intercultural y bilingüe en Comunicación.	SLDB			ECE	16,25%	20,31%	25,39%	31,74%	31,74					
EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD	Jóvenes de 17 a más años de edad acceden a una educación superior pedagógica y tecnológica-productiva de calidad para desarrollar competencias profesionales, laborales y de emprendimiento empresarial con un enfoque intercultural y ambiental de acuerdo a sus potencialidades.	DE DESEMPEÑO	% de jóvenes de 17 a más años que acceden a una educación superior de calidad, con enfoque intercultural y ambiental.	SLDB			ECE	30%	35%	38%	40%	40%	322 028,00	23 574 368,00	27 809 912,00	22 395 976,00	74 102 284,00
QUECHUA PARA TODOS	Ciudadanos de Apurímac usan el quechua con identidad en todos los espacios públicos y privados.	DE DESEMPEÑO	% de ciudadanos de Apurímac usan el quechua con identidad en todos los espacios públicos y privados.	SLDB			ECE	40%	48%	57,60%	69,12%	69,12%	3 315 120,00	7 794 500,00	9 006 650,00	4 531 570,00	24 647 840,00
TOTAL PRESUPUESTO MULTIANUAL 2013 - 2016													28 458 510,00	69 311 438,00	80 113 581,00	67 252 847,00	251 016 375,00